GESTION DOCUMENTAL PGD	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: TRD: 450.11.5
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página **1** de **7**

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENINCIA PARA CONTRATAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA: (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Norcasia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

En la planta de personal no cuenta con cargo de contador, motivo por el cual se necesita personas ajenas a la entidad para que brinden apoyo y asesoría en el cumplimiento de obligaciones, a su vez las actividades contables y financieras que se realicen con la asesoría y acompañamiento de un contador público con experiencia, presente la información contable y financiera del municipio, y genere todos los informes que les sea requeridos por las entidades oficiales o de control. Con el fin de dar cumplimiento a lo plasmado en el plan de desarrollo municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.

2.2. Obligaciones del contratista:

2.2.1. Obligaciones generales

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato.

GESTION DOCUMENTAL PGD	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: TRD: 450.11.5
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página **2** de **7**

7. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
8. Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la trasparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.
9. Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.
10. Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.

2.2.2. Obligaciones específicas.

1- Garantizar la contabilidad como producto que refleje el estado financiero real de la entidad.
2- Desarrollar las actividades necesarias para el acuerdo funcionamiento de la contabilidad del municipio.
3- Parametrizar los sistemas de información contable para garantizar el correcto y adecuado flujo de información a través de los distintos aplicativos informáticos.
4- Conciliar las diferentes áreas de Presupuesto, Tesorería Y Contabilidad para consolidar y generar los respectivos Estados Financieros.
5- Realizar los procesos de cierre y ajustes de acuerdo a los requerimientos legales al respecto
6- Elaborar los soportes contables necesarios para el desarrollo del sistema contable del municipio.
7- Preparación y presentación de las obligaciones tributarias y legales: Declaración de retención en la fuente mensual izada, declaración de IVA bimensual, y las demás que por ley deban prepararse.
8- Preparación y presentación del informe semestral del Boletín de Deudores Morosos al chip.
9- Asesorar, revisar y elaborar, los diferentes ajustes necesarios como lo son la depreciación, amortización y demás notas contables que se deriven de hechos financieros ocurridos.
10- Preparación y presentación de los informes financieros trimestrales al chip como lo son: FUT, CGN, CGR, SEUD, SIA y los demás exigidos por los diferentes entes de control.
11- Presentación de La información exógena.
12- Rendir los informes contables a los diferentes entes de control que los requieran y en los plazos estipulados.
13- Realizar copias de seguridad de la contabilidad del municipio a fin de garantizar la seguridad y veracidad de la información residente en los aplicativos informáticos de la entidad.
14- Manejar correctamente todo el archivo de todos los documentos que reposan dentro de la oficina, conforme a la ley General de Archivo (Ley 594/00) y demás normas, circulares que la adicionen, modifiquen en materia contable.
15- Instruir y capacitar personal de la entidad en el manejo de la información contable y financiera.
16- Prestar asesoría financiera.

17- Efectuar los aportes a sistema de seguridad social integral de acuerdo a las exigencias legales; y/o pagos de parafiscales siempre que haya lugar a ello.
18- Presentar informe mensual del desarrollo de las actividades contractuales desarrolladas ante funcionario encargado del jefe de asuntos financieros del municipio, para esta a su vez imparta el visto bueno a efectos de que se les autorice el pago.
19- Ejecutar sus obligaciones contractuales con celeridad, eficacia, económica, calidad y en termino oportuno

2.2.3. Derechos y obligaciones del Municipio: Son derechos del MUNICIPIO: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato; 2) Acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA; 3) Solicitar y recibir información relacionada con el objeto del contrato; 4) Asignar un supervisor, a través del cual el MUNICIPIO mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

Son obligaciones del MUNICIPIO: El MUNICIPIO se obliga a: 1) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; 2) Tramitar diligentemente los pagos al CONTRATISTA; 3) Brindar al CONTRATISTA el apoyo necesario para cumplir con el objeto del contrato.

2.3. Plazo: A partir de la suscripción del acta inicio hasta el día 30 de junio de 2024 dentro de la vigencia 2024

2.4. Lugar de ejecución: Se ejecutará en jurisdicción del municipio de Norcasia Caldas.

2.5. Valor estimado y justificación del mismo: El presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).

Para determinar el valor de la contratación el Municipio de Norcasia realizó un análisis de precios del mercado, el cual arrojó las variables necesarias para determinar el valor del contrato, dentro de las cuales se tienen en cuenta las condiciones geográficas y de accesibilidad para la prestación del servicio, entre otras se verificó el valor asignado en vigencias anteriores en contraprestación por los servicios que el contratista debe cumplir a favor del Municipio de Norcasia, aunado a lo anterior se tuvo en cuenta el índice de precios al consumidor consolidado para la vigencia 2024.

El valor de las estampillas e impuestos municipales aplicables al proceso, tales como: estampilla Pro-Adulto Mayor del 4%, estampilla Pro-Cultura del 0.5% y ReteICA del 1%.

Teniendo en cuenta las anteriores variables se ha logrado establecer el valor del contrato y la Justificación del mismo, por OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) equivalente a las sumas de dinero que recibirá el contratista en contraprestación al servicio que el Municipio pretende contratar.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plan de acción diseñado para la vigencia contractual del mismo, la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el siguiente literal.

El valor de la presente contratación es soportado con el certificado de disponibilidad, expedido por la secretaria de Hacienda y Tesorería.

GESTION DOCUMENTAL PGD	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: TRD: 450.11.5
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página **4** de **7**

No de CDP	Nombre del Rubro	Fecha de Expedición	Valor del CDP
406	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública	13/04/2024	$8.000.000

2.6. Forma de Pago: Actas parciales de conformidad con la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la Ley y disponibilidad del PAC.

3. **Gastos de desplazamiento:** Los gastos que demande la ejecución de las actividades del servicio contratado, deberán ser asumidos por el contratista.

4. **Supervisión**: La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizado por la Secretaria de Hacienda o quien designe el ordenar del gasto de la Entidad.

5. **Aportes al Sistema de Seguridad Social integral:** El Contratista estará cubierto durante la duración del contrato, por el Sistema de Seguridad social integral conforme al régimen de Trabajadores independientes.

6. **Identificación del contrato a Celebrar:** Contrato de prestación de servicios (PROFESIONALES).

7. **Código UNSPSC**: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

8. **Plan de Desarrollo Municipal:** La presente Necesidad se encuentra plasmada en el Plan de Desarrollo "NORCASIA ESTÁ EN TI, CONSTRUYAMOS JUNTOS" que estará vigente hasta la adopción del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: NORCASIA ESTA EN TI, CONSTRUYAMOS JUNTOS.	
CODIGO BPIM: 2024174950001	**FECHA DE INSCRIPCION:** 12-01-2024
PROYECTO: Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión administrativa del municipio de Norcasia, Caldas	

9. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", reguló como modalidad de selección legalmente válida la contratación directa.

En consonancia con dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de*

ejecutar el objeto del contrato" contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Por tanto, el municipio podrá contratar directamente la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES como los requeridos, entendiendo por estos aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

10. **Idoneidad:** El Municipio de Norcasia Caldas para la presente contratación requiere de una persona natural o jurídica con cuatro (04) años de experiencia directamente relacionada con el objeto contractual y (título profesional de contadora profesional).

11. **Análisis de riesgos y formas de mitigarlos:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de apoyo a la gestión los siguientes riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Inicio del contrato con anterioridad a la suscripción del acta de inicio.	Incumplimiento de los términos contractuales.	1	2	3	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada estructuración de las actividades en el desarrollo del contrato.	Ejecución de actividades que no cumple con los propósitos de planificación de la entidad contratante.	4	3	7	Alto
3	General	Interno	Planeación	Financiero	Liquidez y condiciones financieras para responder al pago del contratista.	No se cumple con los términos contractuales.	1	4	5	Medio
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista.	Retrasos en el inicio de las operaciones propias de la ejecución del contrato. La entidad no permitirá dar inicio a la ejecución del contrato hasta antes no realizar el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.	3	2	5	Medio

N°	¿A...	Tratamiento/ Control a	Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Respon	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión

GESTION DOCUMENTAL PGD	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: TRD: 450.11.5
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página **6** de **7**

		ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Contratista	Supervisión del proceso de contratación exhaustivo.	1	1	2	Bajo	No	Secretaría supervisora designada	Desde el inicio de contrato	Hasta la terminación de contrato	Verificación del cumplimiento de las acciones y revisión de los informes entregados.	Mensual
2	Alcaldía Municipal	Adecuada identificación del servicio requerido y articulación con los propósitos de la entidad.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría supervisora designada	Precontractual	Contractual	Supervisión – responsabilidad del contratista.	Mensual
3	Alcaldía Municipal	Verificación de los fondos o recursos monetarios para la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Secretaría supervisora designada	Precontractual	Contractual	Verificación y buen cálculo del presupuesto destinado para el contrato a ejecutar.	Una sola vez
4	Contratista	Verificar la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, en los términos que establece la norma. Requisito previo al inicio del contrato y durante la ejecución.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría supervisora designada	Precontractual	Liquidación del contrato	Revisión periódica sobre los pagos realizados por el contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social y verificación del IBC.	Mensual

12. GARANTIAS

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la Secretaría

GESTION DOCUMENTAL PGD	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: TRD: 450.11.5
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página **7** de **7**

de Hacienda y Tesorería prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios bajo el entendido que la idoneidad y experiencia del contrista constituyen los elementos que validan la suscripción del contrato, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

13. **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

14. **ACUERDO COMERCIAL**: El Proceso de Contratación para el Contrato que se pretende suscribir, no está cobijado por un Acuerdo Comercial, no existe Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para esta clase de servicio, de acuerdo a los manuales y directrices que estableció Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

15. **DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION**: El Alcalde se encuentra debidamente autorizado para celebrar contratos Así mismo para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación de conformidad con el literal H del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 73 del decreto 1510 de 2013.

 Acorde con lo previsto por el decreto 2785 de 2011, está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin embargo, de manera excepcional como en el caso que ocupa en el presente estudio, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y para fiscales a cargo del empleador.

Norcasia, Caldas 20 de abril de 2024.

Angelly Herrera

ANJELLY HERRERA ACEVEDO
Secretaria de Hacienda
Norcasia Caldas

Proyectó: *ANJELLY HERRERA – Secretaria de Hacienda*
Reviso: *Andres David Sanchez Arcila – Contratista Oficina Asesora Jurídica*